



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, POR INTERMEDIO DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES SE SIRVA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Primero: El déficit mensual de recursos de la caja de jubilaciones del periodo enero 2020 a diciembre 2020, desagregado por escalafón primario y secundario.

Segundo: Número de Beneficiarios que perciban haberes de entre 100 mil y 150 mil pesos, discriminados por escalafón.

Tercero: Número de Beneficiarios que perciban haberes de entre 150 mil y 200 mil pesos, discriminados por escalafón.

Cuarto: Número de Beneficiarios que perciban haberes de más de 200 mil pesos, discriminados por escalafón.

MANUEL TRONCOSO
DIPUTADO PROVINCIAL
AUTOR